



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 8 de febrero de 1977

Núm. 30

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 659

Núm. 657

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 23 de diciembre de 1976 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de dragado de embalse en la localidad de Herrera de los Navarros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 5 de enero de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

\*\*\*

Núm. 658

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 23 de diciembre de 1976 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de distribución de aguas y alcantarillado en la localidad de Alcalá de Ebro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliego de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 5 de enero de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 23 de diciembre de 1976 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación acceso a cementerio, pavimentación calles San Crispín y San Crispiniano y pavimentación calle San Babil y subida a cuevas, en dos tramos, en la localidad de Illueca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliego de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 5 de enero de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

\*\*\*

Núm. 660

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 23 de diciembre de 1976 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en el concurso-subasta de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de Alfamén.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 5 de enero de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

### SECCION QUINTA

Núm. 629

#### Comisaría de Aguas del Ebro

##### Nota-anuncio

"Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza" ("Mercazaragoza") ha solicitado autorización para el vertido al río Gállego de sus aguas residuales procedentes de su matadero, en término municipal de Zaragoza (Cogullada).

Las aguas residuales, con un volumen estimado en 1.436 metros cúbicos al día, está previsto su tratamiento en una planta biológica con cloración del efluente y tratamiento aerobio de fangos, según proyecto de depuración suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Urrutia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de enero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\*\*\*

Núm. 630

##### Nota-anuncio

Don Pedro Suñer Suñer, con domicilio en La Virgen, 24, de Nonaspe (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización

para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Matarraña y Algas, inmediaciones de la ermita Virgen de las Dos Aguas, en término municipal de Nonaspe, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 90 pesetas-metro cúbico.

Arena, 150 pesetas-metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 24 de enero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 598

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se reseña más abajo, se notifica por el presente edicto que por la Delegación de Industria de Zaragoza se ha iniciado expediente de caducidad de autorización y cancelación de inscripción a las empresas a continuación reseñadas.

La presente notificación se hace a efectos de que los interesados formulen ante la Delegación Provincial de Industria las alegaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

Titular, actividad industrial, emplazamiento, número de inscripción, último domicilio conocido: «Hijo de Francisco Pons», S. A. Fábrica de tejidos de algodón y fibras artificiales. Fayón (calle Afueras, sin número). R. I. 11.759. Cargo único: Que la industria ha permanecido inactiva más de un año.

Zaragoza a 26 de enero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 631

### SECCION DE MINAS

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de esta Delegación Provincial en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Términos municipales: Alpartir, Morata de Jalón, Santa Cruz de Grió, Tobed y Aguarón.

Día: 21 de febrero de 1977.

Nombre de la mina y número del expediente: Permiso de investigación "Elša", número 2.401.

Interesado: Don Juan-Pedro Niembro López de Carrizosa.

Operación: Reconocimiento, deslindes y demarcación.

Minas colindantes: CE "Mari-Luz", número 2.297; CE "Alfonso", número 1.734, y CE "Ampliación a Alfonso", número 2.197.

Interesados: "Baritas y Pigmentos", S. A., de Madrid; "Baritas Tobed", S. A., de Zaragoza, y el mismo.

Zaragoza, 27 de enero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 632

### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 2.123, "Chaparrilla 2.ª", de 90 pertenencias de hierro, sita en términos municipales de Morés, Purroy y Chodes, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.137, "Chaparrilla 3.ª", de 95 pertenencias de hierro, sita en términos municipales de Sabinán, El Frasno y Chodes, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.141, "Chaparrilla 4.ª", de 1.087 pertenencias de hierro y barita, sita en términos municipales de Morés, Purroy, Chodes, Morata de Jalón, El Frasno y Sabinán, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.153, "Chaparrilla 5.ª", de 62 pertenencias de hierro, sita en términos municipales de Chodes y Purroy, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.263, "Peñas", de 19 pertenencias de hierro, sita en términos municipales de Sabinán y Morés, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público con declaración de terreno franco, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 28 de enero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 597

### Dirección General de la Energía

*Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma. (AT 1.030).*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Teruel a instancia de "Rivera Bernard", S. A. (actualmente "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.), con domicilio en Albalate del Arzobispo (Teruel), plaza del Generalísimo, 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619 de 1966,

sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Lev de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Rivera Bernard", S. A. (actualmente "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.), el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 30 KV de tensión, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 744 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentada por apoyos de hormigón armado mediante aisladores de suspensión. Su longitud total será de 17437 kilómetros, de los cuales 6137 kilómetros discurrirán por la provincia de Zaragoza y los restantes por la de Teruel. Tendrá su origen en la subestación transformadora de Albalate del Arzobispo (Teruel) y su final en la de Lépera (Zaragoza). Su capacidad de transporte es de 3.000 kilovatios.

La finalidad de esta línea será la de sustituir a la actualmente en funcionamiento entre ambos puntos, en estado muy deficiente dada su antigüedad, que será desmontada una vez puesta en servicio la que es objeto de esta autorización, con un trazado paralelo a la que sustituye.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Madrid, enero de 1977. — El Director general, (ilegible).

Núm. 650

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 830 de 1976, seguido contra don José L. Ardréu Goñalóns, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes", tipo "Ambassador", sin número visible. Valorada en pesetas 12.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hermes 8", modelo "Standard", tipo pica, sin número visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, de 120 espacios, marca "Underwood", sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra máquina de escribir, manual, de 80 espacios, marca "Underwood", sin número visible. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de escribir, manual, de 80 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, sin número visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca



"Iris", sin número visible, con mirador. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora de documentos, eléctrica, marca "Lumopro", sin número visible. Valorada en 28.000 pesetas.

Una máquina multicopista, marca "Rex-Rotary", modelo "M-2", sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sanjurjo, 10, quinto A, bajo la custodia de don José L. Andréu Gonalóns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 572

### Magistratura de Trabajo número 3

Don José - Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.393 de 1976, instados por Fernando Blasco Ezquerro y otros contra Pedro Badal Gabás, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia «in voce». — No habiendo comparecido la empresa demandada pese a estar debidamente citada, se le tiene por confesa en los hechos de la demanda, conforme al artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, y no habiendo acreditado la extinción de la obligación de pago de lo reclamado, procede, conforme al artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y 1.214 del Código Civil, estimar la demanda.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Pedro Badal Gabás del Olmo a que abone a Teófilo Cantera Martínez la cantidad de 5.000 pesetas y a Fernando Blasco Ezquerro 4.500 pesetas, más la del 10 por 100 en concepto de mora. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe. — José-Luis Falcó García. — Fernando Blasco Ezquerro. — Teófilo Can-

tera Martínez. — Jesús Sanz Fuertes. Jesús Támara Fernández de Tejerina». (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Pedro Badal Gabás del Olmo, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 25 de enero de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 651

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 102 de 1976, seguidos a instancia de don Antonio Mercado García, contra «Saisa», en reclamación por cantidad, con fecha 28 de enero de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados, la cantidad de 5.000 pesetas, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Saisa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1977.—El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

*Hallándose comprendidos en el alistamiento del año 1977 y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mozos que a continuación se expresan, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales respectivas, por sí o por medio de legítimo representante ante los Ayuntamientos, en el acto de la clasificación provisional de los mozos, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las once horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen convenientes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.*

Núm. 725

ARIZA

Gracia Ortiz (Fernando), nacido el 3 de febrero de 1957, hijo de Fernando y Josefa.

Núm. 563

BORJA

Por don Fernando Pascual Serrano se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para cebo de cerdos, en carretera de Cortes, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Borja, 26 de enero de 1977. — El Alcalde, Juan - María de Ojeda.

Núm. 564

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, con el «quorum» previsto en el art. 780.2 de la Ley de Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación, de Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

Importe del préstamo: 1.000.000 de pesetas.

Plazo: Cinco anualidades.

Interés: No devenga.

Anualidad de amortización: Pesetas 200.000.

Garantía: Recargo del 10 % de la base establecida para las cuotas de la contribución territorial, rústica y pecuaria.

El acuerdo de referencia, junto con el expediente respectivo, se exponen al público por plazo de quince días, conforme establece el artículo 780.3 de la Ley de Régimen Local, a los efectos procedentes.

Calatorao, 26 de enero de 1977. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 625

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Mariano Salafranca Pérez, en nombre y representación de «Hermanos Salafranca Pérez», autorización para la legalización de explotación agropecuaria (ganado porcino), sita en finca de «Pílué», de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 27 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 688

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la subasta pública para contratar obras de construcción de 344 nichos con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, de la construcción de 344 nichos (manzanas 5.ª y 6.ª) en el Cementerio municipal de esta villa, con sujeción a las condiciones facultativas y según el proyecto técnico, con las modificaciones que deben introducirse para acomodarla al vigente Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Segunda. Duración del contrato. — El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, computados desde el replanteo de las mismas.

Tercera. Certificaciones de obra. — El importe de la adjudicación se hará efectivo contra certificaciones facultativas parciales, y su pago se imputará al presupuesto extraordinario que ha de formarse para financiar varias obras municipales.

Cuarta. Plazo de garantía. — Entre la recepción provisional y la definitiva habrá de mediar el plazo de un año.

Quinta. Tipo de licitación. — Es el que figura en el proyecto como presupuesto de contrata y que asciende a 2.831.115 pesetas, a la baja.

Sexta. El pago del impuesto general sobre el tráfico de empresas lo abonará el adjudicatario rematante, advirtiendo que la oferta del licitante comprende no sólo el precio de la contrata, sino también dicho tributo.

Los honorarios de arquitecto por dirección de obra y de aparejador por asistencia a las mismas correrá a cargo del Ayuntamiento con imputación a créditos del presupuesto de gastos de 1977.

Séptima. Garantías. — La provisional se fija en 47.467 pesetas, se consignará en metálico, y la garantía definitiva se fijará con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Octava. Proposiciones. — Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, así como los demás documentos, han de presentarse en el Negociado de Registro general, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas de dicho día.

La apertura de plicas se verificará en el salón de comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa de la subasta.

Se hace constar que no es preciso autorización superior para poder anunciar esta licitación.

En el Negociado de Servicios Urbanos está de manifiesto el proyecto y los pliegos.

Ejea de los Caballeros, 29 de enero de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

## Modelo de proposición

D. .... vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ....., enterado de los anuncios publicados en los

"Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, en relación con las obras de construcción de 344 nichos en el Cementerio municipal, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... (pesetas en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y Seguridad Social.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 587

## E S C A T R O N

Por doña María - Jesús Príncipe Garín se ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería de señoras, con emplazamiento en calle General Franco, 47, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón a 26 de enero de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 586

## E S C A T R O N

Por doña Pilar Lucea Ibáñez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle General Franco, 103, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón a 26 de enero de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 628

## E S C A T R O N

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, ha acordado someter a información pública, durante el plazo de quince días, el proyecto de enajenación de 180 hectáreas, aproximadamente, de propiedad municipal, mediante el procedimiento legalmente establecido, con miras a la ubicación de la proyectada central nuclear.

El paraje será «La Efesa» y está situado al Este de este término municipal.

Todas las personas o entidades que estén legitimadas para ello podrán

presentar observaciones, formular reparos u oponer reclamaciones contra la proyectada enajenación, previo examen de los documentos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, en esta misma oficina, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos para ello.

Las observaciones o reparos se formularán única y exclusivamente en relación con el problema de la enajenación de bienes municipales, único punto que se somete a información pública, ya que para las demás cuestiones conexas con el destino que han de dar a los terrenos los posibles adquirentes carece de competencia este Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, por analogía con lo dispuesto en el artículo 96 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y en el artículo 18 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Escatrón a 27 de enero de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 588

## F A Y O N

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 26 del actual, el Plan general de ordenación urbana modificado de este nuevo pueblo, redactado por los señores Arquitectos don José Borobio Ojeda y don Regino Borobio Navarro, queda sometido a información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Fayón a 27 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 667

## F A Y O N

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año natural de 1977 y al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que por el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

## Colmenas

Monte núm. 84, «Derecha del Ebro», de superficie 4 hectáreas, para 800 colmenas. Tasación, 25 pesetas por colmena y año natural. Esta subasta se podrá realizar en conjunto o en lotes. A las diez horas.

Monte núm. 85, «Izquierda del Ebro», de superficie 1'600 hectáreas, para 500 colmenas. Tasación, 25 pesetas por colmena y año natural. Esta subasta podrá realizarse en conjunto o en lotes. A las once horas.



Las plicas se presentarán acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional, en días laborables, desde la aparición de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado y conforme al modelo oficial.

Si alguna de estas subastas quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda, en el mismo local y horas e iguales condiciones, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Fayón a 27 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 627

#### LUCENA DE JALON

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1977, ha acordado aprobar los proyectos técnicos para las obras de pavimentación de calles, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lucena de Jalón, 25 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 675

#### ORERA DE CALATAYUD

##### Subasta de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 3 de marzo de 1977 se celebrará en esta Corporación, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de maderas para el año forestal 1977, que se detalla a continuación:

A las dieciséis horas del día, 1.185 pinos, especie pinaster, en el monte "Alto Pinar", con un volumen de 335 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza calculada en un 33 por 100, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada, cuyo precio base de esta subasta será de pesetas 335.000, y el índice, el 25 por 100 más, de 418.750 pesetas.

Los pliegos serán presentados, debidamente diligenciados, todos los días laborables, hasta el comienzo de la indicada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta o tasación, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de

incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución territorial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 % del precio del remate.

De quedar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse la segunda a los diez días hábiles siguientes y a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, tasas y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Orera de Calatayud, 31 de enero de 1977. — El Alcalde, Teófilo Barranco.

Núm. 682

#### RUESCA

##### Subasta de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 3 de marzo de 1977 se celebrará en esta Corporación, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos para el año forestal 1977, que se detalla a continuación:

A las diecisiete horas del día, 1.249 pinos, especie pinaster, en el monte "El Pinar", con un volumen de 234 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza calculada en un 33 por 100. En cantón 24, 149 pinos, con 84 metros cúbicos; en cantón 1, 1.100 pinos, con 150 metros cúbicos, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada, y 210 estéreos de leña gruesa procedente de poda, limpia y desbroce de pinos pinaster, cuyo precio base de esta subasta será de 210.600 pesetas, y el índice, el 25 por 100 más, de pesetas 263.250.

Los pliegos serán presentados, debidamente diligenciados, todos los días laborables, hasta el comienzo de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta o tasación, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución territorial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 % del precio del remate.

De quedar desierta esta primera su-

basta volverá a celebrarse la segunda a los diez días hábiles siguientes y a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, tasas y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Ruesca, 31 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 685

#### TARAZONA

Por acuerdo municipal, y sin reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta para adjudicación de la explotación de las plantaciones de almendros, propiedad de este Ayuntamiento, sitas en el monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", en una extensión total de 67-92 hectáreas y por diez anualidades consecutivas.

El tipo de licitación, en alza, se fija en la cantidad de 250.000 pesetas anuales. La cantidad que resulte de la adjudicación estará sujeta a un aumento del 20 por 100 por cada período bienal hasta la terminación del aprovechamiento.

El pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria será a cargo del concesionario, así como los demás gastos de esta subasta.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en estas oficinas y horas de nueve a doce. La apertura de plicas tendrá lugar en este Ayuntamiento a las once y media horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

La fianza provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva de 25.000.

Las plantaciones deberán ser tratadas adecuadamente con labores propias, productos adecuados, riegos, cuidados, etc. propios de esta clase de plantaciones. Los terrenos y riegos habrán de mantenerse en perfectas condiciones y será de cuenta del concesionario el canon por el concepto de riegos.

El aprovechamiento de pastos de estos terrenos corresponde al Ayuntamiento. Las zonas en que se realice serán señaladas por los servicios técnicos.

A la entrega de la concesión serán contadas las plantas existentes y el concesionario se compromete a la conservación de todas ellas, dando cuenta de las posibles pérdidas por enfermedad, heladas u otras causas. Será considerada la procedencia o improcedencia de la pérdida, con las posibles sanciones, en su caso. Si en algún momento se comprobare que las plantaciones se encuentran en mal estado podría acordarse la rescisión del contrato, con pérdida de fianza y la indemnización que correspondiere por daños y perjuicios.

Tarazona, 29 de enero de 1977. — El Secretario, (ilegible).

##### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., documento nacional de identidad número ...., bien enterado de las condiciones que han de regir en

la subasta para adjudicación de la explotación de las plantaciones de almendros de propiedad municipal en el monte "Dehesa Carrera Cintruénigo", por diez anualidades a partir de la fecha de adjudicación, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Núm. 584

VALMADRID

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de diciembre de 1976, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Valmadrid, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, por un importe de 7.028.232 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando sometidos el acuerdo y proyecto indicados a información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Valmadrid, 24 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 607

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos número 958 de 1976, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1977. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 958 de 1976, a instancia de la entidad comercial "Penta Selección", S. A., domiciliada en Santa Coloma de Gramanet, representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, con la dirección del Letrado señor Juste Gil, contra la también entidad mercantil "Produci", S. L., domiciliada en esta ciudad, declarada en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de cantidades, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Hernández de la Torre, en nombre y representación de la entidad mercan-

til "Penta Selección", S. A., debo condenar y condeno a la también entidad mercantil "Produci", S. L., a que abone a la actora la cantidad de pesetas 214.661, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial; condenando igualmente a la demandada al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la entidad demandada por medio de edictos, si en el término de cinco días no se insta la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación personal la precedente sentencia al señor representante legal de la entidad demandada "Produci", S. L., libro la presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 528

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de don Ricardo Vázquez Bailín, en el que se ha acordado hacer saber la incoación del expediente en favor de dicho solicitante y sus hermanos Angela, María, Rosario-Fermina y Alfredo y citar a cuantas personas se crean con derecho a la misma a fin de que en término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 609

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.042 de 1976-B, a instancia de "Promociones Industriales y Urbanas", S. A. ("Prominur", S. A.), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes participaciones indivisas de fincas rústicas:

1. Tres veinticuatroavas partes indivisas de campo regadío, antes heredad compuesta de campo, viña y olivar, en término de La Puebla de Alfindén, partida "El Cano", que tiene una superficie actual, recientemente medida, de 6 hectáreas 53 áreas 63 centiáreas y 2 decímetros cuadrados; antes, según el título, era de 15 cahíces, o lo que sea, equivalentes a 8 hectáreas 58 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, finca que se describe a continuación y terrenos del Ayuntamiento

de La Puebla de Alfindén, antes Mariano Alcolea; Sur, Pascual Arcal, Ramón Moliné, Félix Tolosana y riego, antes Hermenegildo Tolosana; Este, camino, Fernando Moliné, Félix Ferrer, riego y "Prominur", S. A., antes Clemente Roche, y Oeste, finca que se describe a continuación, camino, Pascual Arcal y Félix Alcón, antes Marqués de Ayerbe. Inscrita en tomo 907, folio 142 vuelto, finca 222.

2. Tres veinticuatroavas partes indivisas de campo seco en término de La Puebla de Alfindén, partida "Monte Común", denominado "El Cano", de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Este y Sur, finca descrita anteriormente, antes de Mariano Alcolea; Norte, finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, antes camino de herederos, y Oeste, camino de herederos. Inscrita en el tomo 907, folio 180 vuelto, finca número 1.050.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse a la inscripción o alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 661

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 455 de 1976-B, seguido a instancia de "Comercial Balay", S. A., presentada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Hernert Soetkoui, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero de 1977, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, no existirá; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en San Pol de Mar (calle Arquitecto Ignacio Mas, 31) donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación: Un automóvil "Seat 1430" tipo familiar, matrícula B-6235-Z; tasado en 150.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).



Núm. 662

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.013 de 1976-B, seguido a instancia de "Izuzquiza Arana", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Ramírez Romero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida Tenor Fleita, 42, primero), donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una copiadora de planos, "Convini 120"; en 60.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Triumph"; en 10.000 pesetas.
3. Una calculadora de programa, eléctrica, "Canola"; en 22.000 pesetas.
4. Una furgoneta matrícula Z-2887-F; en 120.000 pesetas.
5. Un coche marca "Seat 1430", Z-0118-E; en 150.000 pesetas.
6. Tres mesas metálicas de despacho, con tablero de formica y cajones en la derecha; en 15.000 pesetas.

Total, 377.000 pesetas. — Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 611

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.184 de 1976-B, a instancia de doña Carmen Cristiá Logroño, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Alagón, sobre reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido de la siguiente finca rústica:

Campo en la partida de «Algeciras» o «Los Rasos», en término municipal de Alagón, de cabida 4 hanegas o 28 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte, soto de Calvera; Saliente, Marcelo Otal; Mediodía, brazal de riego, y Poniente, Romualdo Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 165 del archivo, libro 10 de Alagón, folio 65, finca número 542 duplicado.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse a la inscripción o alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 539

## JUZGADO NUM. 4

En los autos de juicio ejecutivo número 1.095 de 1976, a instancia de «Iberastron», S. L., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Fernando Santolaria del Solar, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de enero de 1977. — El señor don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Iberastron», S. L., con domicilio social en Bilbao, calle Iparraguirre, 66, primero D, representada por el Procurador don Luis - Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el Letrado don Pedro Bueso Fortea, contra don Fernando Santolaria del Solar, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Fernando Santolaria del Solar, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Iberastron», S. L., de la cantidad de 500.000 pesetas, importe de capital y gastos, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José - Fernando Martínez - Sapiña». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expresado, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 606

## JUZGADO NUM. 8. — MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, en los autos número 470 de 1976, sobre secuestros y posesión interina, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Silvestre Casanelas Escudé, en la actualidad contra

«Cratos», S. A., sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación al efecto pactado, la finca siguiente:

En Calatayud. — Monte secano, en término de Calatayud, partidas «Valdepelas» y «Los Verillos», de 1.094 hectáreas 68 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cariñena, acequia de Ginestar, camino de Castejón y acequia de Val Rancio; Sur, monte de «Valdepeñas», propiedad de doña Juana Catalina, acequia de los Cerrillares y camino de Huérmeda; Este, barranco de San Roque, término de Villalba de Perejil, barranco de Corteogas, acequia de Cerrillares y camino de Huermes, y Oeste, monte de «Valdepeñas», de doña Juana Catalina, acequia de los Cerrillares y villa de Francisco Múgina.

Tal subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en planta segunda del número 9 de la calle Almirante, de esta capital), y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Calatayud, el próximo día 24 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Segunda. Servirá de tipo para la misma el tal efecto pactado de pesetas 8.200.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta. Se hace constar que los autos y los títulos, suplidos por medio de certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para quienes interese su examen, entendiéndose que los licitadores los hallan conformes y bastantes y no podrán exigir ningún otro; asimismo se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Juan Calvente. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 664

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 10 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Miguel Garcés Homs, de ignorado paradero y que ante los tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado muni-

cipal el día 9 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 663

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.472 de 1976 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Pablo Gil Monclús, de 28 años, casado, joyero, natural de Zaragoza, como perjudicado y a la vez también denunciado; Fernando Vicente Remón, de 26 años, soltero, mecánico, natural de Caudé (Teruel), también como denunciado y a la vez perjudicado, y Juan Gutiérrez Rodríguez, de 47 años, casado, zapatero, natural de Ceuta, también como denunciado; los dos primeros vecinos de Zaragoza y el último con residencia accidental en Cannes (Francia), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Gutiérrez Rodríguez y a Fernando Vicente Remón, como autores responsables de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes; debiendo indemnizar entre ambos, por mitad y solidariamente, a Pablo Gil Monclús en la cantidad de 5.891 pesetas. Absolviendo libremente a Pablo Gil Monclús.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación, en forma al condenado Juan Gutiérrez Rodríguez expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 580

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 600 de 1976 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de enero de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alberto Carreras Coll, de 39 años, casado, industrial, natural de Barcelona y vecino de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en calle José Gairal, número 27, como perjudicado, y Víctor-Manuel de Pablo Posas, de 22 años, soltero, conductor, natural de Madrid, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle General Franco, 67, tercero izquierda), de la otra, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Víctor-Manuel de Pablo Posas, declarando de oficio las costas de este juicio. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Víctor-Manuel de Pablo Posas, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 719

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 380 de 1976, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de «Comercial de Gas y Electricidad», S. A., contra don Juan Ania Díaz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una hormigonera semiautomática, de 0,50 metros cúbicos, marca «Humsa»; en 100.000 pesetas.

Un dumper con motor a gas-oil, marca «Humsa»; en 60.000 pesetas. Total valoración, 160.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Juan Ania Díaz (calle Cortes de Aragón, número 53, primero izquierda, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 622

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 77 de 1976, se cita por medio de la presente al inculgado José María García Gallo, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Barbadillo de Herederos (Burgos), para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído sobre aplicación de los beneficios de indulto del Decreto 2.490 de 1975.

La Almunia de Doña Godina a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 737

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA VIEJA DE CALATORAO

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los participantes de la Comunidad para el día 12 de los corrientes, a las diecinueve horas en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Sindicato.

Si ésta no tuviere efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria a las veinte horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Orden del día

- 1.º Informe de la Junta.
- 2.º Balance correspondiente a 1976.
- 3.º Adores, limpias y reparaciones.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Calatorao, 1 de febrero de 1977. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones